



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN N° 555-2021-CU**  
Lambayeque, 22 de noviembre del 2021

### VISTO:

El Oficio N° 194-2021-VIRTUAL-ILLC/FMV, registrado en Mesa de Partes de Secretaría General como Expediente N° 3440-2021-SG, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, sobre Contrato Docente por Excepción para el Ciclo Académico 2021-I, de la Facultad de Medicina Veterinaria, a la M.Sc. Magaly De Lourdes Díaz García.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 189° del Estatuto de la Universidad, señalan que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo 80.3° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad, señalan que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, el artículo 29° del Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece en el Capítulo III, Contratación por Excepción, que la Universidad está facultada a contratar docentes, previo acuerdo del Consejo de Facultad, cumpliendo con las exigencias que norma el ingreso a la docencia universitaria de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento; por reemplazos temporales por licencias, vacaciones, incapacidad laboral debidamente justificada o ausencias temporales imprevistos debidamente comprobados.

Que, el artículo 30° del Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece en el Capítulo III, Contratación por Excepción, que, Aprobada la necesidad de contrato por excepción en Consejo de Facultad, el director del Departamento Académico respectivo, enviará al decanato, el expediente (contiene documentos que acrediten que cumplen con lo establecido en el artículo 6 de este reglamento y su currículum vitae) del docente al que se contratará. El decano al revisar el expediente y comprobar que se cumpla con los requisitos planteados en el artículo 6 del presente reglamento, lo enviará al Vicerrectorado Académico, para que inicie el trámite de contratación.

Que, mediante el Oficio N° 048-2021-VIRTUAL-DACV/FMV, de fecha 21 de junio del 2021, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria, remite al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, el expediente de la Dra. Magaly De Lourdes Díaz García, con la finalidad de ser evaluada para CONTRATO POR EXCEPCION - Ciclo 2021-I y, ser considerada, según Decreto Supremo N° 418-2017-EF, como DOCENTE CONTRATADO B2.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 555-2021-CU**  
Lambayeque, 22 de noviembre del 2021

ASIGNATURAS		CARGA LECTIVA							2021-I
		T	P	C	ESC.			HORAS	
COD.	NOMBRE				PROF.	G/T	G/P	PARC.	TOTAL HORAS
CV530-24A	Clinica de Patología Clínica	0	6	3	MV	0(0)	6(1)	06	
CV418-24A	Mejoramiento de Ganado	2	2	3	MV	2(1)	2(2)	06	
CV613-24A	Patología Clínica Veterinaria	2	2	3	MV	2(1)	2(2)	06	18

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria N° 022-2021-VIRTUAL-CF-ILLC/FMV, de fecha 25 de junio de 2021, se aprobó, la distribución de la Carga Lectiva de los docentes adscritos al Departamento Académico de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Medicina Veterinaria, correspondiente al ciclo académico 2021-I; siendo la Carga Lectiva que cubriría la M.Sc. Magaly Díaz García, la siguiente:

PARA CONTRATO - B 2										
	CV613-24A	Patología Clínica Veterinaria	2	2	3	MV	2(1)	2(2)	6	
	CV530-24A	Clinica de Patología Clínica	0	6	3	MV	0(0)	6(1)	6	
	CV418-24A	Mejoramiento de Ganado	2	2	3	MV	2(1)	2(2)	6	18

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria N° 023-2021-VIRTUAL-CF-ILLC/FMV, de fecha 25 de junio de 2021, se resolvió entre otros acuerdos, Formalizar el acuerdo de Consejo de Facultad tomado en Sesión Extraordinaria Virtual del día 25 de junio del 2021, en consecuencia, aprobar la necesidad de Contrato docente por Excepción de la M.Sc. Magaly Díaz García - Contrato DC B2- Ciclo Académico 2021-I, según el siguiente detalle:

ASIGNATURAS		CARGA LECTIVA							2021-I
		T	P	C	ESC.			HORAS	
COD.	NOMBRE				PROF.	G/T	G/P	PARC.	TOTAL HORAS
CV530-24A	Clinica de Patología Clínica	0	6	3	MV	0(0)	6(1)	06	
CV418-24A	Mejoramiento de Ganado	2	2	3	MV	2(1)	2(2)	06	
CV613-24A	Patología Clínica Veterinaria	2	2	3	MV	2(1)	2(2)	06	18

Que, mediante el Oficio N° 194-2021-VIRTUAL-ILLC/FMV, de fecha 30 de junio del 2021, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, comunica que el Director del Departamento Académico de Ciencias Veterinarias, M.Sc. Oscar Granda Sotero, a través del Oficio N° 048-2021-VIRTUAL-DACV/FMV, remite el expediente de la Dra. Magaly De Lourdes Díaz García, quien tuvo contrato por excepción en el ciclo académico 2020-II, Habiendo informado el Departamento sobre los Requerimientos académicos para el ciclo académico 2021-I; comunicando que en Asamblea Extraordinaria de Departamento del día martes 15 de junio de 2021, se acordó solicitar la renovación de contrato de los docentes que laboraron en el ciclo académico 2020-II, encontrándose entre otros, la docente Magaly de Lourdes Díaz García (contrato por excepción), habiendo aprobado la evaluación del desempeño docente (Resolución 073-2021-VIRTUAL-ILLC/FMV); señalando que dicho requerimiento académico se aprobó por unanimidad, con la finalidad de cubrir las necesidades académicas del mencionado Departamento Académico; para tal efecto detalla la Carga Lectiva de la mencionada profesional para el Ciclo Académico 2021-I. Asimismo, tengo a bien manifestarle que en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día 25 de junio del año en curso, se aprobó por mayoría la distribución de la Carga Lectiva de los docentes nombrados y contratados del Departamento Académico de Ciencias Veterinarias. Oficializando dicha aprobación mediante Resolución N° 022-2021-VIRTUAL-CF-ILLC/FMV; por lo que, teniendo en cuenta el requerimiento de Carga Académica del Director del Departamento Académico de Ciencias Veterinarias, aprobado en Asamblea Extraordinaria de Departamento el día 15 de junio de 2021 y la aprobación de Carga Académica – ciclo 2021-I, en Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria del 25 de junio del presente año; elevo a su Despacho el Expediente de la M.Sc. Magaly de Lourdes Díaz García, ya que cumple con lo que establece los artículos 5 y 6 del Reglamento de Selección Docente, a fin de solicitar su Contratación por Excepción, de acuerdo a lo que establece los



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 555-2021-CU**  
Lambayeque, 22 de noviembre del 2021

artículos 29° y 30° del citado Reglamento, cumpliendo con las exigencias que norma el ingreso a la docencia universitaria.

**DOCENTE CONTRATADO (DC B2)**

ASIGNATURAS		CARGA LECTIVA							2021-I
		T	P	C	ESC.			HORAS	
COD.	NOMBRE				PROF.	G/T	G/P	PARC.	TOTAL HORAS
CV530-24A	Clínica de Patología Clínica	0	6	3	MV	0(0)	6(1)	06	
CV418-24A	Mejoramiento de Ganado	2	2	3	MV	2(1)	2(2)	06	
CV613-24A	Patología Clínica Veterinaria	2	2	3	MV	2(1)	2(2)	06	18



Que, mediante el Oficio N° 070-2021-VIRTUAL-DACV/FMV, de fecha 14 de julio del 2021, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria, manifiesta que, por su recargada labor como Decano de la Facultad, es necesario cubrir el dictado de 01 asignatura correspondiente al ciclo 2021-I; asimismo, cubrir el dictado de asignaturas dejadas de dictar por el Dr. José Luis Vilchez Muñoz, debido a que asumió el dictado de las asignaturas a cargo del M.Sc. Benjamín García Vilela, quien falleció en el año 2020. Y, teniendo en cuenta que la referida Docente tuvo contrato por excepción en el ciclo académico 2020-II, solicita se reconsidere la renovación de su contrato por excepción, de la profesional M. Sc. Díaz García Magaly de Lourdes, teniendo la aprobación de Asamblea Extraordinaria de Departamento del día martes 15 de junio de 2021. Por lo que remitió el expediente de la referida docente, con la finalidad de ser evaluada para contrato por excepción – Ciclo Académico 2021-I y, ser considerada, según Decreto Supremo N° 418-2017-EF, como Docente Contratado Tipo B2; para tal efecto adjunta la carga académica correspondiente.

ASIGNATURAS		CARGA LECTIVA							2021-I
		T	P	C	ESC.			HORAS	
COD.	NOMBRE				PROF.	G/T	G/P	PARC.	TOTAL HORAS
CV530-24A	Clínica de Patología Clínica	0	6	3	MV	0(0)	6(1)	06	
CV418-24A	Mejoramiento de Ganado	2	2	3	MV	2(1)	2(2)	06	
CV613-24A	Patología Clínica Veterinaria	2	2	3	MV	2(1)	2(2)	06	18



Que, mediante acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 43-2021-CU, de fecha 11 de noviembre de 2021, se acordó: Aprobar, el Contrato Docente por Excepción para el Ciclo Académico 2021-I, de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la M.Sc. Magaly Lourdes Díaz García, con clasificación docente B2.

Que, mediante el Memorando N° 821-2021-OPP, de fecha 18 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanzó la Certificación de Crédito presupuestario N° 00001810 de fecha 18/11/2021, por la Fuente de Financiamiento-Rb. 1-00 Recursos Ordinarios, en la G.G. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, por la suma de S/. 5,480.52 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y 52/100 soles) para la Contratación Docente por Excepción, para el Ciclo Académico 2021-I, de la profesional docente Magaly Lourdes Díaz García de la Facultad de Medicina Veterinaria, en atención al Oficio N° 995-2021-VIRTUAL-SG-E-UNPRG según detalle:

N°	FACULTAD	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO	REMUNERACIÓN	ESSSALUD	4 MESES (16 SEMANAS)	
						REMUNERACIÓN	ESSSALUD
	FMV	MAGALY LOURDES DÍAZ GARCÍA	B2	1,257.00	113.13	5,028.00	452.52
<b>TOTAL</b>						<b>5,480.52</b>	

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, Art. 62.1° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 24.1° del Estatuto de la Universidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 555-2021-CU**  
Lambayeque, 22 de noviembre del 2021

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar, en vía de regularización, el Contrato Docente por Excepción para el Ciclo Académico 2021-I, de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la M.Sc. Magaly De Lourdes Díaz García, con clasificación docente B2.

**Artículo 2°.** - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Facultad de Medicina Veterinaria, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO  
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ  
Rector